

 2023010516524284125 MEMORANDO Enero 05, 2023 16:52 Radicado 00-000025	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEMORANDO

10801

Medellín,

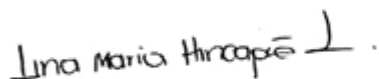
PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección

DE Jefe Oficina de Auditoria Interna

ASUNTO Envío Informe de evaluación semestral del sistema de control interno

Cordial Saludo Señor Director Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite la evaluación del segundo semestre del sistema de control interno, Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Atentamente,



LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoria Interna





INFORME SEMESTRAL DE CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 2106 DE 2019

JEFE OFICINA AUDITORÍA INTERNA	LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
PERÍODO INFORMADO	SEGUNDO SEMESTRE 2022

1. INTRODUCCIÓN:

Este informe se genera y presenta en atención a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), en el cual se determina que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para tal efecto el DAFP diseñó un formato que define la alineación del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, considerando en una primera fase aspectos generales y una base conceptual de contextualización para las entidades.

En una segunda fase se diligenció cada parte del formato y la estructura final, cuyo análisis corresponde al jefe de Control Interno o quien haga sus veces y se convierte en el informe para la publicación en la página web de la Entidad.

Sirven también de fundamento jurídico en la generación y posterior publicación del informe de evaluación lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y la Resolución Metropolitana número 621 de 2019 que adoptó en la Entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño institucional.



Futuro sostenible

f t i y @areametropol
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00
Carrera 53 N° 40A - 31
Medellín-Antioquia Colombia

1.1. Objetivo:

Presentar el estado del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

1.2. Alcance:

El presente informe semestral del Sistema de Control Interno es presentado por la Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y corresponde al periodo evaluado del 01-07 al 31-12-2022; el contenido del informe está basado en insumos y evidencias suministradas por los líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo vigente y las verificaciones se realizan a través de la página web y las plataformas comunicacionales de la Entidad.

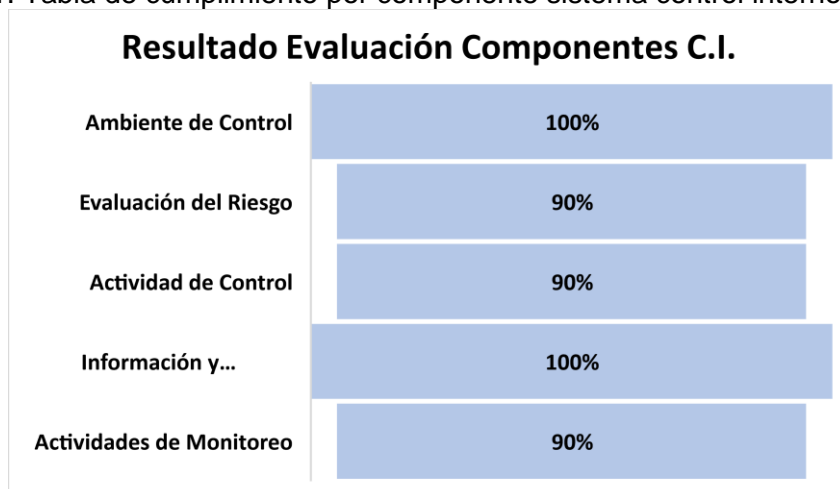
1.3. Criterios del Informe:

- Decreto 2106 de 2019
- Ley 87 de 1993
- Artículo 9º de la Ley 1474 de 2011
- Lineamientos para el Informe Pormenorizado de Control Interno – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión agosto de 2018 (DAFP).
- Marco General Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Versión Julio 2018 (DAFP)
- Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único de la Función pública”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

2. Estado del Sistema de Control Interno:

La evaluación general al Sistema de Control Interno de la Entidad, realizada a través del formato expedido por el FDAFP, arrojo puntuación promedio del 94% de cumplimiento.

Gráfico No 1: Tabla de cumplimiento por componente sistema control interno



Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

2.1. Ambiente de Control:

El Ambiente de Control corresponde al conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Sistema de Control Interno en la Entidad. En este sentido el Área Metropolitana del Valle de Aburrá evidencia un adecuado ambiente de control que permite el desarrollo armónico y eficaz de los demás componentes:

Este componente fue calificado con 100% de acuerdo con los criterios evaluados y cuyas evidencias se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro No 1: Evidencias de verificación componente ambiente de control.

FUENTE DEL ANALISIS		OBSERVACIONES DEL CONTROL Evidencias del Seguimiento al Control	Nivel de Cumplimiento Aspectos Particulares
Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control		
Documento interno o adopción del MECI actualizado	Si	La Entidad adoptó mediante Resolución Metropolitana 621 de 2019 el MIPG - Dimensión 7 Control Interno - anotando que el Manual Técnico expedido por el DAFP y se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Es importante anotar que la dimensión 7 Control Interno, corresponde al MECI actualizado y mediante la Resolución	100%

Un documento tal como un código de ética, integridad u otro que formalice los estándares de conducta, los principios institucionales o los valores del servicio público	Si	La Entidad expidió la Resolución Metropolitana No 3040 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá" https://www.metropol.gov.co/Paginas/resoluciones-metropolitanas.aspx	100%
Planes, programas y proyectos de acuerdo con las normas que rigen y atendiendo con su propósito fundamental institucional (misión)	Si	Plan de Gestión 2020 - 2023 Futuro sostenible, Plan de Acción, Plan de Rendición de Cuentas, Plan de servicio al ciudadano, Proyectos de inversión Publicados sitio transparencia. Pag Web https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia.aspx	100%
Una estructura organizacional formalizada (organigrama)	Si	Estructura Organica y de Talento Humano, Misión, Visión, Funciones, Procesos y procedimientos, Organigrama. https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia.aspx	100%
Un manual de funciones que describa los empleos de la entidad	Si	El manual de funciones se puede consultar en el normograma institucional. http://alphasig.metropol.gov.co/normograma/	100%
La documentación de sus procesos y procedimientos o bien una lista de actividades principales que permitan conocer el estado de su gestión	Si	La operación Institucional es por procesos y se documenta a través del Sistema de Gestión Institucional, intranet institucional https://areametro.sharepoint.com/sites/Sistemadegestionintegral	100%
Vinculación de los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que les rige (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, entre otros)	Si	Las convocatorias a provisión de cargos de carrera se hace conforme a la normativa vigente, el proceso es liderado por la Secretaria general - Programa gestión Humana y publicado en la intranet institucional: https://areametro.sharepoint.com/sites/Sistemadegestionintegral/GestionTalentoHumano/Forms/AllItems.aspx	100%
Procesos de inducción, capacitación y bienestar social para sus servidores públicos, de manera directa o en asociación con otras entidades municipales	Si	La Entidad general Plan de Bienestar social y capacitacio, lo ejecuta mediante convenio de asociación suscrito con el Fondo de Empleados de la Entidad. El Convenio y su ejecución estan publicados en la SIM: https://webservices.metropol.gov.co/SIM/Archivo/WebForms/BusquedaDoc.aspx	100%
Evaluación a los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que le rige	Si	Los empleados de carrera administrativa (en propiedad y en provisionalidad) son evaluados conforme a las directrices de la CNCS. https://areametro.sharepoint.com/sites/Sistemadegestionintegral/GestionTalentoHumano/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSistemadegestionintegral%2FGestionTalentoHumano%2FSistema%20Gesti%C3%B3n%20Seguridad%20y%20Salud&viewid=078fe953%2D89c3%2D4c81%2Db883%2Dc6d3c1a75165	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

Procesos de desvinculación de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y las leyes	Si	https://areametro.sharepoint.com/sites/Sistemadegestionintegral/GestionTalentoHumano/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSistemadegestionintegral%2FGestionTalentoHumano%2FSistema%20Gesti%C3%B3n%20Seguridad%20y%20Salud%2FProcedimientos&viewid=078fe953%2D89c3%2D4c81%2Db883%2Dc6d3c1a75165	100%
Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Si	La Entidad cuenta con manual de procedimientos para la rendición de cuentas: https://www.metropol.gov.co/area/Documents/PL-GES-01%20Plan%20Estrategico%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas.pdf	100%
Presentación oportuna de sus informes de gestión a las autoridades competentes	Si	Los informes de gestión se encuentran publicados en la intranet institucional, se evidencia la oportunidad en su generación: https://www.metropol.gov.co/Paginas/accesos-directos.aspx	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

2.2. Evaluación del Riesgo:

La evaluación del riesgo en la Entidad, busca identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de trabajo, así como la valoración de la urgencia de actuar, los responsables de procesos identifican, evalúan y gestionan eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. El cumplimiento fue valorado en el 90%.

Cuadro No 2: Evidencias de verificación componente Evaluación del Riesgo.

FUENTE DEL ANALISIS	Seguimiento al control	OBSERVACIONES DEL CONTROL Evidencias del Seguimiento al Control	Nivel de Cumplimiento Aspectos Particulares
Requerimiento asociado al componente			
La identificación de cambios en su entorno que pueden generar consecuencias negativas en su gestión	En proceso	En los procesos estrategicos (Junta y Comité directivo se generan las políticas institucionales. Los actos administrativos se publican en el normograma institucional.	50%
Identifican deficiencias en las maneras de controlar los riesgos o problemas en sus procesos, programas o proyectos, y propone los ajustes necesarios	En proceso	En los procesos estrategicos (Junta y Comité directivo se generan las políticas institucionales. Los actos administrativos se publican en el normograma institucional.	50%
La identificación de aquellos problemas o aspectos que pueden afectar el cumplimiento de los planes de la entidad y en general su gestión institucional (riesgos)	Si	Las dependencias responsables hacen seguimiento periodico y hacen acompañamiento a la administración de los riesgos.	100%
La identificación de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones	Si	La Entidad tiene documentado el sistema de seguridad de la información incluidos riesgos, los documenta dentro del sistema de gestión administrativa.	100%
Si su capacidad e infraestructura lo permite, identificación de riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Si	Los responsables detectan y hacen seguimiento a los problemas derivados de cada procesos, se documentan a través de las acts de comites operativos y primarios.	100%

Hacen seguimiento a los problemas (riesgos) que pueden afectar el cumplimiento de sus procesos, programas o proyectos a cargo	Si	Los responsables detectan y hacen seguimiento a los problemas derivados de cada procesos, se documentan a través de las acts de comites operativos y primarios.	100%
Informan de manera periódica a quien corresponda sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos	Si	Los responsables detectan y hacen seguimiento a los problemas derivados de cada procesos, se documentan a través de las acts de comites operativos y primarios.	100%
Se definen espacios de reunión para conocerlos y proponer acciones para su solución	Si	Los responsables detectan y hacen seguimiento a los problemas derivados de cada procesos, se documentan a través de las acts de comites operativos y primarios.	100%
Cada líder del equipo autónomamente toma las acciones para solucionarlos.	Si	Los responsables detectan y hacen seguimiento a los problemas derivados de cada procesos, se documentan a través de las acts de comites operativos e implementan acciones de mejora.	100%
Solamente hasta que un organismo de control actúa se definen acciones de mejora.	Si	Cuando los hallazgos generan intervenciones de organismos externos de control son estos los encargados de establecer las acciones correctivas determinadas.	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

2.3. Actividades de Control:

Las acciones de actividad de control establecidas por la Entidad, mediante políticas, procesos y procedimientos, constituyen herramienta para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Ayudan a asegurar que las respuestas a los riesgos sean ejecutadas, de forma apropiada y oportuna. Este componente evidencia en el período evaluado un cumplimiento del 90%.

Cuadro No 3: Evidencias de verificación componente Actividades de control

FUENTE DEL ANALISIS	Seguimiento al control	OBSERVACIONES DEL CONTROL Evidencias del Seguimiento al Control	Nivel de Cumplimiento Aspectos Particulares
Requerimiento asociado al componente			
Mecanismos de verificación de si se están o no mitigando los riesgos, o en su defecto, elaboración de planes de contingencia para subsanar sus consecuencias	En proceso	Tanto el Sistema de Gestión (Planeación) responsable de la generación de la matriz de riesgos como las instancias responsables de su seguimiento y evaluación recomiendan las acciones de mejora correspondientes.	50%
La definición de acciones o actividades para dar tratamiento a los problemas identificados (mitigación de riesgos), incluyendo aquellos asociados a posibles actos de corrupción	Si	Las evaluaciones y seguimiento a la matriz de riesgo institucional evidencian las acciones en la administración del riesgo y o recomiendan generación de planes de contingencia para amortiguar las consecuencias derivadas.	100%
Planes, acciones o estrategias que permitan subsanar las consecuencias de la materialización de los riesgos, cuando se presentan	Si	La Subdirección de Planeación (Coord Sistema de gestión) y la OAI hacen el seguimiento a la matriz de riesgos institucionales. https://www.metropol.gov.co/area/auditoria/Paginas/informes-de-auditoria.aspx	100%
Un documento que consolide los riesgos y el tratamiento que se les da, incluyendo aquellos que conllevan posibles actos de corrupción y si la capacidad e infraestructura lo permite, los asociados con las tecnologías de la información y las comunicaciones	Si	Informes de seguimiento de la Subdirección de Planeación. Política de administración de riesgos, nuevo procedimiento.	100%
Un plan anticorrupción y de servicio al ciudadano con los temas que le aplican, publicado en algún medio para conocimiento de la ciudadanía	Si	El Plan anticorrupción esta publicado en la pagina web institucional: https://www.metropol.gov.co/planeacion/Paginas/ordenamiento-territorial/planes/plan-anticorruptcion.aspx	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

2.4. Información y comunicación:

Con el componente de información y comunicación se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la Entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. De acuerdo con las evidencias el cumplimiento de este componente fue valorado en el 100%.

Cuadro No 4: Evidencias de verificación componente Información y Comunicación

FUENTE DEL ANALISIS		Seguimiento al control	OBSERVACIONES DEL CONTROL Evidencias del Seguimiento al Control	Nivel de Cumplimiento Aspectos Particulares
Requerimiento asociado al componente				
Responsables de la información institucional		Si	La información institucional en la Entidad es responsabilidad de la Secretaria General (Oficina de Comunicaciones) y la Subdirección de Planeación (Unidad Sistema de información)	100%
Canales de comunicación con los ciudadanos		Si	Localización Física, líneas de atención, correo electrónico, correo físico, buzón QRSD, Redes sociales.	100%
Canales de comunicación o mecanismos de reporte de información a otros organismos gubernamentales o de control		Si	Plataforma de comunicación, comunicación interactiva, mecanismos digitales, otros. https://www.metropol.gov.co/area/auditoria/Paginas/informes-a-entes.aspx	100%
Lineamientos para dar tratamiento a la información de carácter reservado		Si	Se tiene y se hace publica en la pagina web la Política de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales. https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/informacion-legal/Politica-de-privacidad.aspx	100%
Identificación de información que produce en el marco de su gestión (Para los ciudadanos, organismos de control, organismos gubernamentales, entre otros)		Si	Informes de seguimiento y de gestión son publicos en pagina web institucional: https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/rendicion-de-cuentas/Informes-de-gestion.aspx	100%
Identificación de información necesaria para la operación de la entidad (normograma, presupuesto, talento humano, infraestructura física y tecnológica)		Si	Por la Pagina web institucional y en el sitio transparencia : https://www.metropol.gov.co/	100%
Si su capacidad e infraestructura lo permite, tecnologías de la información y las comunicaciones que soporten estos procesos		Si	La Entidad cuenta con la intranet institucional al servicio de la tecnologia de la información y las comunicaciones internas:https://intranet.metropol.gov.co/	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

2.5. 2.5. Actividades de Monitoreo:

El componente de monitoreo o supervisión continúa, busca establecer actividades de autoevaluación y auditorías periódicas y su propósito es valorar La efectividad del control interno de la Entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, de los planes de acción y de gestión. La Entidad, propende de acuerdo con sus propias capacidades internas, que la información y la comunicación requerida para gestionar su control interno fluya de manera clara.

De acuerdo con los criterios evaluados el componente presento cumplimiento del 90%.

Cuadro No 5: Evidencias de verificación componente Actividades de Monitoreo.

FUENTE DEL ANALISIS	Seguimiento al control	OBSERVACIONES DEL CONTROL Evidencias del Seguimiento al Control	Nivel de Cumplimiento Aspectos Particulares
Requerimiento asociado al componente			
Mecanismos de evaluación de la gestión (cronogramas, indicadores, listas de chequeo u otros)	Si	En la Plataforma de información institucional se cuenta con aplicativos para el seguimiento y la evaluación, entre los cuales se destaca Gmas: https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Login.gplus	100%
Algún mecanismo para monitorear o supervisar el sistema de control interno institucional, ya sea por parte del representante legal, o del área de control interno (si la entidad cuenta con ella), o bien a través del Comité departamental o municipal de Auditoría.	Si	En la pagina web se tiene el sitio de control interno, adonde se sube todo tipo de informe emitido por la OAI; https://www.metropol.gov.co/area/auditoria/Paginas/informes-a-entes.aspx , en la Intranet se tiene el proceso, los procedimientos, plan de acción, cronogramas, indicadores, seguimientos, papeles de trabajo. https://intranet.metropol.gov.co/dependencia/ControlInterno/SitePages/Inicio.aspx	100%
Medidas correctivas en caso de detectarse deficiencias en los ejercicios de evaluación, seguimiento o auditoría	Si	Se evidencia seguimiento y control a planes de mejoramiento en la pagina web sitio de transparencia y en Gmas https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Login.gplus	100%
Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con instancias de control internas o externas	Si	https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia-planes.aspx	100%
La entidad participa en el Comité Municipal de Auditoría?	No	La Entidad tiene comité institucional de control interno, el cual fue actualizado mediante Resolución Metropolitana 1964 de 2022.	0%
Evitar que los problemas (riesgos) obstaculicen el cumplimiento de los objetivos.	Si	La Entidad a través de la Subdirección de Planeación (Coordinación de gestión) y la Oficina de Auditoría interna ejercen seguimiento periódico a la matriz de riesgo institucional e instruyen sobre acciones correctivas	100%

Controlar los puntos críticos en los procesos.	Si	La coordinación del sistema de gestión (subdirección de planeación) ejerce acompañamiento seguimiento y evaluación a los procesos, se encuentra documentado en actas de comité operativo del grupo de trabajo de sistemas de información.	100%
Diseñar acciones adecuadas para controlar los problemas que afectan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales (riesgos).	Si	La Entidad opera por procesos, los procesos dependen de Gerentes Públicos con los cuales la dirección suscribe acuerdos de gestión, las metas de cumplimiento son homologables a las metas de los planes de Acción y estos son la herramienta de seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión.	100%
Ejecutar las acciones de acuerdo a como se diseñaron previamente.	Si	Las líneas de defensa del SCI operan a través de la Junta y el Comité Directivo, los comités primarios y operativos y la acción de la OAI.	100%
No se gestionan los problemas que afectan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales(riesgos).	Si	Los grupos de trabajo de Auditoría Interna y Subdirección de Planeación evidencian mediante informes periódicos el seguimientos	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

3. Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno:

3.1.

Estado del sistema de Control Interno de la Entidad	94%
------------------------------------------------------------	------------

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	En el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los componentes definidos en la 7a Dimensión "Control Interno" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, constituyen el nuevo MECI, se encuentran operando con trazabilidad e integrados, corresponde fortalecer y socializar las herramientas de control y realizar seguimientos permanentes.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	En el Área Metropolitana del Valle de Aburrá el sistema de control interno se ha venido desarrollando con la implementación de herramientas que permiten realizar controles, supervisión, monitoreo de sus metas, programas y proyectos, identificando sus riesgos, controlando y evitando su materialización, en este contexto es dado afirmar que en la Entidad, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas el control interno es efectivo.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno,		Se han implementado y adoptado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá políticas de

con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	administración del riesgo y de control interno donde se hace visible el accionar de las líneas de defensa con descripción de sus roles y responsabilidades, permanentemente se realizan ejercicios de socialización y evaluación de sus resultados.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2. Descripción de la Evaluación:

Componente	¿Se están cumpliendo los requerimientos?	Nivel de cumplimiento del componente
Ambiente de Control	Si	100%

➤ Estado Actual:

- **Fortaleza:**

La Entidad construyo las herramientas necesarias para el establecimiento de un ambiente de control que permita la implementación eficiente del Control Interno.

La alta Dirección evidencia compromiso y general políticas para el eficiente mantenimiento del Sistema de Control Interno.

- **Debilidad:**

Se recomienda Continuar desarrollando actividades que afiancen la cultura de autocontrol en los servidores de la Entidad, propendiendo por un ambiente de control ideal, generando con ello, mejores estándares de eficacia y eficiencia en la institucionalidad.

Se recomienda continuar generando estrategias de socialización del código de integridad “valores del servicio público”

Componente	¿Se están cumpliendo los requerimientos?	Nivel de cumplimiento del componente
Evaluación del Riesgo	Si	90%

➤ **Estado Actual:**

• **Fortaleza:**

Se han identificado los riesgos por cada uno de los procesos de la Entidad y se realiza seguimiento de forma trimestral.

• **Debilidad:**

- ✓ Se debe fortalecer la cultura de autocontrol de evaluación permanente por todos los líderes de proceso con el fin de identificar y evitar la materialización de riesgos.
- ✓ Definir plan de acción en la administración de los riesgos, teniendo en cuenta ampliar el alcance para revisión y actualización del mapa de riesgos a sistemas y o actividades tercerizadas en su ejecución.

Evaluación del Riesgo	¿Se están cumpliendo los requerimientos?	Nivel de cumplimiento del componente
Actividades del Control	Si	90%

➤ **Estado Actual:**

• **Fortaleza:**

- ✓ El Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con las herramientas del Sistema de Control Interno como: procedimientos, políticas sistemas de evaluación a través de indicadores, guías, protocolos y planes.
- ✓ Se realizó el rediseño institucional donde se revisaron cargas laborales.

• **Debilidad:**

- ✓ La Entidad en su carta organizacional (organigrama y manual de funciones) evidencia claramente la segregación de funciones.
- ✓ Establecer matrices de roles y responsabilidades con principio de segregación de funciones

- ✓ Actualización de procesos, procedimientos y políticas para garantizar la aplicación de las actividades de control.

Componente	¿Se están cumpliendo los requerimientos?	Nivel de cumplimiento del componente
Información y Comunicación	Si	100%

➤ **Estado Actual:**

• **Fortaleza:**

- ✓ Se cuenta con medios de comunicación internos y externos adecuados como redes sociales, correos electrónicos y comités virtuales, trabajo virtual, trabajo remoto.
- ✓ Se cuenta con aplicativos idóneos para la gestión de procesos, procedimientos, documentos y servicios tanto internos como externos, tales como vital, Gmas entre otros.
- ✓ Se cuenta con aplicativos para el análisis de la información.

• **Debilidad:**

- ✓ El inventario de activos de información se encuentra desactualizado y por lo tanto se debe alinear con la metodología definida en el Plan de tratamiento de riesgo y seguridad de la información.

Componente	¿Se están cumpliendo los requerimientos?	Nivel de cumplimiento del componente
Actividades de Monitoreo	Si	90%

➤ **Estado Actual:**

- ✓ **Fortaleza:**

Se cuenta con las herramientas y se realiza el monitoreo del Control Interno en los diferentes procesos del Área Metropolitana del valle de Aburrá.

✓ **Debilidad:**

Se considera necesario intensificar estrategias de Socialización y utilización del normograma con el fin que los servidores de la Entidad estén actualizados de los cambios en la documentación y normatividad interna y externa que impacten la Entidad a todo nivel de la Institución.

- ✓ Se recomienda realizar análisis permanente a las metas del Plan de Acción e implementar las acciones de mejora que corresponda.
- ✓ Para el fortalecimiento de las líneas de defensa del sistema de control interno se hace que los equipos de trabajo documenten comités operativos y dejen las evidencias de las acciones de mejora para el logro eficiente del objetivo institucional.

LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
Jefe oficina Auditoría Interna.

